

**RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN GRANADA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN A PARTIR DEL CURSO 2021/2022.**

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente y se establecen las funciones de los coordinadores de provinciales de formación del profesorado, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO** realizar convocatoria pública de acuerdo con las siguientes

**BASES:**

Primera.- Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto, próximo a quedar vacante, de Coordinador/Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado, por el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 18 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado.

Segunda.- Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 18.3. del Decreto 93/2013, de 27 de agosto. Estos son:

- Profesor o profesora en servicio activo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Una antigüedad de, al menos, cinco años como funcionario de carrera en los cuerpos de la función pública docente.

Tercera.- El plazo de solicitud será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución. La solicitud se presentará en esta Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 y en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/2007, dirigida a la Ilma. Sra. Delegada Territorial, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, debiendo adjuntar a la misma el "currículum vitae" correspondiente y autorización para consulta de sus datos en caso de no acompañar hoja de servicios.

Cuarta.- Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una comisión designada al efecto, por el Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Educación, que estará formada por:

- Presidencia: Delegada Territorial, o persona en quien delegue.
- Vocales: Jefe del Servicio de Inspección Educativa.  
Jefa del Servicio de Ordenación Educativa  
Jefe del Servicio del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Ana Berrocal Jurado

P.S. art. 18.2 del Decreto 226/2020.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO EN GRANADA

Fdo.: Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández

C/ Gran Vía de Colón 56.  
18071 Granada.  
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076  
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ	09/07/2021 13:50:14	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eTHT8TNXPDTMG2VBF58REXL2Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

